



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

RESOLUCIÓN No. 002 09 ENE 2020

(Enero 09 de 2020)

“Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación número 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2020”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 4730 de 2005, 1957 de 2007, 4145 de 2011, 1068 de 2015, en especial el Decreto 412 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7. Del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de conformidad con el detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018, indica que “El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.”

Que mediante Resolución 0010 del 07 de marzo de 2018, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció el Nuevo Catálogo de clasificación presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración.

Que la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019, decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto número 2411 del 30 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que por política institucional la desagregación de las apropiaciones presupuestales se realizará bajo la dirección del Ordenador del Gasto de la Unidad mediante acto administrativo, donde se establezca el detalle del anexo del decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales de conformidad con el plan de cuentas que para el efecto expida la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Lo anterior con el fin de seguir un orden lógico en la desagregación y ejecución del presupuesto asignado en armonía con el principio de planeación de la administración pública.

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2020"

Que el presupuesto aprobado para la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA para la vigencia 202 corresponde a **Treinta mil sesenta y nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos diez y ocho pesos m/cte. (\$ 30.069.853.318.00)**. Los cuales se encuentran discriminados de la siguiente manera:

- a) **FUNCIONAMIENTO**: Correspondiente a **Nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve millones trescientos setenta y un pesos m/cte. \$ (9.459.371.000.00)**; e
- b) **INVERSIÓN**: Correspondiente a **veinte mil seiscientos diez millones cuatrocientos ochenta y dos mil trescientos diez y ocho pesos m/cte. (\$ 20.610.482.318.00) m/cte.**

Que, por virtud de las disposiciones legales señaladas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos generales, Transferencias e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación número 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2020, así:

A-FUNCIONAMIENTO	9.459.371.000
A 01 Gastos de Personal	7.264.531.000
A 01-01 Planta de Personal Permanente	7.264.531.000
A 01-01-01 Salario	4.670.137.000
A 01-01-01-001 Factores salariales comunes	4.670.137.000
A 01-01-01-001-001 Sueldo básico	3.936.000.000
A 01-01-01-001-003 Prima técnica salarial	168.000.000
A 01-01-01-001-004 Subsidio de alimentación	3.000.000
A 01-01-01-001-005 Auxilio de transporte	2.800.000
A 01-01-01-001-006 Prima de servicio	181.000.000
A 01-01-01-001-007 Bonificación por servicios prestados	100.000.000
A 01-01-01-001-008 Horas extras, dominicales, festivos y recargos	33.337.000
A 01-01-01-001-009 Prima de navidad	80.000.000
A 01-01-01-001-010 Prima de vacaciones	166.000.000
A 01-01-02 Contribuciones inherentes a la nómina	1.896.894.000
A 01-01-02-001 Pensiones	528.000.000
A 01-01-02-002 Salud	378.000.000
A 01-01-02-003 Aportes de cesantías	484.000.000
A 01-01-02-004 Cajas de compensación familiar	229.000.000
A 01-01-02-005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	25.000.000
A 01-01-02-006 Aportes al ICBF	151.394.000
A 01-01-02-007 Aportes al SENA	25.400.000
A 01-01-02-008 Aportes a la ESAP	25.400.000
A 01-01-02-009 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	50.700.000
A 01-01-03 Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	697.500.000
A 01-01-03-001-001 Sueldo de vacaciones	328.500.000
A 01-01-03-001-002 Indemnización por vacaciones	50.000.000
A 01-01-03-001-003 Bonificación especial de recreación	27.000.000
A 01-01-03-002 Prima técnica no salarial	292.000.000

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2020"

A 02 Adquisición de Bienes y Servicios	2.097.676.000
A-02-01 Adquisición de Activos NO Financieros	197.037.000
A-02-02 Adquisición Diferente de Activos	1.900.639.000
A 02-010-01 Activos Fijos	197.037.000
<i>A 02-01-01-004-005 Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</i>	<i>102.037.000</i>
A 02-01-01-004-005-01 Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	15.000.000
A 02-01-01-004-005-02 Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	87.037.000
<i>A 02-01-01-006-002 Productos de propiedad intelectual</i>	<i>95.000.000</i>
A 02-01-01-006-002-03-1-01 Paquetes de Software	95.000.000

A 02-02 Adquisiciones de Diferentes activos	1.900.639.000
A 02-02-01 Materiales y Suministros	77.280.000
A 02-02-01-002-004 Bebidas	4.160.000
A 02-02-01-002-008 Dotación (prendas de vestir y calzado)	3.120.000
A 02-02-01-003-002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados	37.000.000
A 02-02-01-003-003 Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo	12.000.000
A 02-02-01-003-005 Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales el hombre)	21.000.000
A 02-02-02 Adquisición de Servicios	1.823.359.000
A 02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	32.000.000
A 02-02-02-006-008 Servicios postales y de mensajería	2.000.000
A 02-02-02-006-009-01 Servicios de distribución de electricidad, y servicios de distribución de gas (por cuenta propia)	64.000.000
A 02-02-02-007-001 Servicios financieros y servicios conexos	85.000.000
A 02-02-02-007-002 Servicios inmobiliarios	1.128.500.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	135.000.000
A 02-02-02-008-004-01 Servicios de telefonía y otras telecomunicaciones	29.859.000
A 02-02-02-008-005-02 Servicios de Investigación y seguridad	4.000.000
A 02-02-02-008-005-03 Servicios de limpieza	50.000.000
A 02-02-02-008-005-09-9 Otros servicios de apoyo y de Información NCP	118.000.000
A 02-02-02-008-007-01-1 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Productos metálicos elaborados excepto maquinaria y equipo	3.000.000
A 02-02-02-008-007-01-4 Servicios de Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo de transporte	15.000.000
A 02-02-02-008-009-01 Servicios de edición, impresión y reproducción	5.000.000
A 02-02-02-009-002-09 Otros tipos de educación y servicios de apoyo educativo	15.000.000
A 02-02-02-009-004-01 Servicio de Alcantarillado limpieza, tratamiento aguas residuales y tanques sépticos	12.400.000
A 02-02-02-009-004-02 Servicio de Recolección de Desechos	600.000
A 02-02-02-009-006 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	85.000.000
A 02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	39.000.000

A-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.394.000
A-03-04 PRESTACIONES SOCIALES	48.394.000
A 03-04-02 Prestaciones Sociales Relacionadas con el Empleo	28.394.000

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2020"

A 03-04-02-012 Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (No de Pensiones)	28.394.000
A-03-10 SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	20.000.000
A-03-10-01 Fallos Nacionales	20.000.000
A-03-10-01-002 Conciliaciones	20.000.000
A-08 GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS,SANCIONES E INTERESES DE MORA	48.770.000
A 08-03 TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.500.000
A 08-03 Tasas y derechos administrativos	1.500.000
A 08-04 CONTRIBUCIONES	47.270.000
A 08-04-01 Cuota de fiscalización y auditaje	47.270.000
C- INVERSION	20.610.482.318
C-1704 ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	16.750.000.000
C-1704 1100 INTERSUBSECTORIAL AGROPECUARIO	16.750.000.000
C-1704 1100 7 DESARROLLO DE LA PLANIFICACION Y GESTION DEL TERRITORIO RURAL PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL AMBITO NACIONAL	9.800.000.000
C-1704-1100-7-0-1704003 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN.	1.906.585.500
<i>1.1.1 Formular y actualizar Planes, Lineamientos, Criterios e Instrumentos Nacionales para Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.</i>	<i>1.757.505.500</i>
A 02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	42.000.000
A 02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	18.000.000
A 02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	96.400.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.482.105.500
A 02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	40.000.000
A 02-02-02-008-009-01 Servicios de Edición, Impresión y Reproducción	51.000.000
A 02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	28.000.000
<i>1.1.2 Armonizar con otros instrumentos de gestión nacional e intersectorial</i>	<i>74.540.000</i>
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	74.540.000
<i>1.1.3 Conformar alianzas estratégicas para formulación de políticas públicas de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios.</i>	<i>74.540.000</i>
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	74.540.000
C-1704-1100-7-0-1704002 DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	3.404.465.500
<i>2.1.2 Apoyar la formulación de la estrategia Territorial de Gestión del Territorio para Usos Agropecuarios</i>	<i>3.404.465.500</i>
A 02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	52.500.000
A 02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	22.500.000
A 02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	100.000.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	3.083.645.000
A 02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	35.000.000
A 02-02-02-008-009-01 Servicios de Edición, Impresión y Reproducción	58.500.000
A 02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	52.320.500
C-1704-1100-7-0-1704025 SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES	139.464.000
<i>2.2.2 Orientar la armonización con los instrumentos de Planeación del Territorio</i>	<i>139.464.000</i>
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	139.464.000
C-1704-1100-7-0-1704001 CARTOGRAFÍA DE ZONIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE TIERRAS	3.980.115.000
<i>3.1.1 Realizar el análisis situacional de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos</i>	<i>1.486.813.500</i>

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2020"

A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.298.813.500
A 02-02-02-008-009-01 Servicios de Edición, Impresión y Reproducción	188.000.000
<u>3.1.2 Adelantar la Prospectiva de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos</u>	2.069.656.500
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	2.069.656.500
<u>3.1.3 Gestionar la formulación de planes en el fomento de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos</u>	74.540.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	74.540.000
<u>3.1.4 Armonizar con otros instrumentos de planeación de los mecanismos de intervención de los sistemas productivos</u>	349.105.000
A 02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	78.445.000
A 02-02-02-006-003-03 Servicio de suministro de comidas	33.620.000
A 02-02-02-006-004 Servicios de transporte de pasajeros	116.000.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	74.540.000
A 02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	25.000.000
A 02-02-02-010 Viáticos de los funcionarios en comisión	21.500.000
C-1704-1100-7-0-1704021 DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN	369.370.000
<u>4.1.1 Mantener la Línea Base de gestión del territorio para usos agropecuarios</u>	291.520.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	291.520.000
<u>4.1.2 Elaborar estudios de seguimiento a planes y lineamientos de gestión del territorio para usos agropecuarios</u>	77.850.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	77.850.000

C 1704 1100 8 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y SUS TECNOLOGÍAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO PARA USOS AGROPECUARIOS EN EL ÁMBITO NACIONAL	6.950.000.000
C-1704-1100-8-0-1704003 DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	73.048.500
<u>1.1.2. Mantener un esquema de gestión y control sobre la arquitectura empresarial y la ruta de transformación definida</u>	73.048.500
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	73.048.500
C-1704-1100-8-0-1704024 SERVICIO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.	2.470.343.875
<u>2.1.1. Implementar acciones encaminadas a mejorar la gestión de la información</u>	1.945.137.875
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.945.137.875
<u>2.1.2. Optimizar la implementación de políticas y modelos de datos en fuentes únicas y oficiales</u>	462.593.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	462.593.000
<u>2.1.3. Aplicar soluciones innovadoras de TI en la gestión de la información</u>	62.613.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	62.613.000
C-1704-1100-8-0-1704023 SERVICIO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.	1.366.003.000
<u>3.1.1. Implementar metodologías, estándares y herramientas acordes a los requerimientos de análisis de información.</u>	956.043.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	956.043.000
<u>3.1.2 Preparar los conjuntos de datos que soportan los procesos de análisis de información para su posterior procesamiento</u>	265.860.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	265.860.000
<u>3.1.3. Aplicar técnicas innovadoras de TI en el análisis de información</u>	144.100.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	144.100.000
C-1704-1100-008-0-1704022 SERVICIO DE INFORMACIÓN PARA LA PLANIFICACIÓN AGROPECUARIA.	1.521.107.625

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2020"

<u>4.1.1. Optimizar la arquitectura de sistemas de información</u>	118.262.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	118.262.000
<u>4.1.2. Implementación de soluciones tecnológicas innovadoras de manejo de información, con atributos de calidad e interoperabilidad (escalabilidad, seguridad, confiabilidad y articulación de sistemas información)</u>	810.777.800
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	810.777.800
<u>4.1.3. Realizar el soporte de los sistemas de información requeridos por los procesos de la UPRA.</u>	592.067.825
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	449.759.200
A 02-02-02-008-005-09-9 Otros servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	142.308.625
C-1704-1100-008-0-1704025 SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMUNICACIONES.	1.519.497.000
<u>5.1.1. Optimizar los niveles de uso y apropiación de productos y servicios de información</u>	302.290.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	302.290.000
<u>5.1.2. Divulgar la información técnica de los productos y servicios para la planificación rural agropecuaria.</u>	1.217.207.000
A 02-02-02-006-003-01 Servicios de alojamiento para estancias cortas	42.000.000
A 02-02-02-006-003-03 servicio de suministro de comidas	18.000.000
A 02-02-02-006-004-00 Servicios de transporte de pasajeros	117.000.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	873.637.000
A 02-02-02-008-05-09-09 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	146.570.000
A 02-02-02-010-00 Viáticos de los funcionarios en comisión	20.000.000
C 1799 FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AGROPECUARIO	3.860.482.318
C 1799 1100 INTERSECTORIAL AGROPECUARIO	3.860.482.318
C 1799 1100 2 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA UPRA PARA LA GESTION DEL TERRITORIO RURAL EN EL AMBITO NACIONAL	3.860.482.318
C-1799-1100-2-0-1799060 SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	1.468.252.432
<u>1.1.1 Implementar y poner en funcionamiento las 7 dimensiones del MIPG II</u>	1.235.230.500
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	1.235.230.500
<u>1.1.2 Realizar seguimiento para evaluar el grado de avance en la implementación y mejora del MIPG II</u>	233.021.932
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	233.021.932
C-1799-1100-2-0-1799052 SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	109.330.000
<u>2.1.1 Implementar Sistema de Gestión Documental</u>	59.640.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	59.640.000
<u>2.1.2 Adoptar los lineamientos de gestión de documentos y expedientes electrónicos en el marco de la arquitectura de TI</u>	49.690.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	49.690.000
C-1799-1100-2-0-1799064 DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI	255.643.500
<u>3.1.1 Realizar la implementación de la estrategia de TI-</u>	186.081.000
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	186.081.000
<u>3.1.2 Realizar el Seguimiento y Gobierno de TI -</u>	69.562.500
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	69.562.500
C-1799-1100-2-0-1799063 SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	157.691.376
<u>3.2.2 Desarrollar el dominio de sistemas de información acorde con el marco de referencia de arquitectura TI.</u>	157.691.376
A 02-02-02-008-005-09-9 Otros Servicios de Apoyo y de Información N.C.P.	157.691.376

"Por medio de la cual se efectúa la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación No 2411 del 30 de diciembre de 2019, correspondiente a las cuentas de Gasto de Personal y Gastos Generales e Inversión de La Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, para la vigencia Fiscal 2020"

C-1799-1100-2-0-1799065 SERVICIOS TECNOLÓGICOS	1.799.995.010
<i>3.3.1 Gestionar la seguridad de la información y el dominio de servicios tecnológicos acorde con el marco de referencia de arquitectura TI-</i>	1.799.995.010
A 02-01-01-004-007-01 Válvulas y tubos electrónicos; Componentes electrónicos; sus partes y piezas.	22.334.000
A 02-01-01-006-002-05 Otros productos de propiedad intelectual (licenciamiento)	849.973.150
A 02-02-02-007-003-02 Servicio de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	53.343.180
A 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	408.994.680
A 02-02-02-008-004-02 Servicios de telecomunicaciones a través de internet.	240.000.000
A 02-02-02-008-004-05 Servicios de bibliotecas y archivos	64.350.000
A 02-02-02-008-005-02 Servicios de Investigación y seguridad	3.000.000
A 02-02-02-008-005-09-4 Servicios Administrativos combinados de oficina	80.000.000
A 02-02-02-008-007-01-3 Servicios de mantenimiento, reparación de computadores y equipos periféricos.	20.000.000
A 02-02-02-008-007-01-5 Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo17	58.000.000
C-1799-1100-2-0-1799058 SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	69.570.000
<i>4.1.1 Diseñar e implementar la estrategia de gestión del conocimiento</i>	69.570.000
C 02-02-02-008-003-09 Otros servicios profesionales y Técnicos N.C.P	69.570.000
TOTAL PRESUPUESTO VIGENCIA 2020	30.069.853.318

ARTÍCULO SEGUNDO: Los certificados de disponibilidad presupuestal (CDP) se gestionarán a través del Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA) de la UPRA a partir de la fecha.

ARTÍCULO TERCERO: Las modificaciones a las desagregaciones durante la vigencia 2020, de la presente Resolución de harán mediante memorando firmado por el ordenador del gasto.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez expedida la presente Resolución se procederá a la incorporación en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) la desagregación en detalle del presupuesto correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Gastos Generales e Inversión para la vigencia 2020.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **09 ENE 2020**

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C. a los nueve (09) días del mes de enero de 2020.

FELIPE FONSECA FINO
Director General

Elaboro: María Gladys Salcedo, Presupuesto
Emiro Díaz, Asesor de Planeación.
Reviso: Mercedes Vásquez, Secretaria General.
Jairo Alexander Gutiérrez, Contador